



RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
República de Colombia

Pasto, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Correspondió por reparto la acción de tutela presentada por Cesar Wilton Yoreda Alvear, identificado con cédula de ciudadanía núm. 98.386.969 de Pasto, en la que solicita la protección de su derecho fundamental de debido proceso administrativo, a la igualdad, y buena fe (confianza legítima, seguridad jurídica, respeto al acto propio) presuntamente vulnerado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De conformidad con los arts. 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, el Decreto 1382 del 2000, y el Decreto 1983 de 2017, se

D I S P O N E:

1. ADMITIR la solicitud de tutela presentada por Cesar Wilton Yoreda Alvear, identificado con cédula de ciudadanía núm. 98.386.969 de Pasto, por cuanto reúne los requisitos para ello.

2. Mediante atento oficio dirigido INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, hágaseles saber que se ha iniciado trámite de tutela con fundamento en la solicitud elevada por Cesar Wilton Yoreda Alvear, identificado con cédula de ciudadanía núm. 98.386.969 de Pasto, motivo por el cual, en el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, podrán ejercer su derecho de defensa frente a los hechos que dan sustento a la acción de amparo, aportando de considerarlo necesario, las pruebas que pretendan hacer valer.

En la respuesta se allegará el expediente completo de la convocatoria BF/21-0003 del 8 de junio de 2021- Proceso público de abierto para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna para el cargo de director regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Nariño.

Asimismo, adjuntará los reglamentos que gobernaron o gobiernan la convocatoria, particularmente, lo atinente a la evaluación de los factores de educación y experiencia de los particulares.

3. VINCULAR, a todas las personas admitidas, incluidas las ternadas dentro de la convocatoria BF/21-0003 del 8 de junio de 2021, para que en el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, si a bien lo tienen, se pronuncien frente a los hechos que dan sustento

a la acción de amparo, aportando de considerarlo necesario, las pruebas que pretendan hacer valer.

La notificación de los convocados se hará por intermedio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública, a las direcciones electrónicas que reposen en sus bases de datos, aportando las constancias respectivas.

4. VINCULAR al Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y a la Oficina de Talento Humano de la Contraloría General de la República, para que en el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, si a bien lo tienen, se pronuncien frente a los hechos que dan sustento a la acción de amparo, aportando de considerarlo necesario, las pruebas que pretendan hacer valer.

5. ORDENAR como MEDIDA PROVISIONAL, la suspensión de la convocatoria BF/21-0003 del 8 de junio de 2021- Proceso público de abierto para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna para el cargo de director regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Nariño, hasta que se emita un pronunciamiento de fondo por parte de la Judicatura.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública, harán público, en sus canales de comunicación, el trámite de la presente acción de tutela y la concesión de la medida provisional.

6. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta providencia tanto al accionante como a la entidad accionada, por medio de su director regional o representante legal, en la forma ordenada por el artículo 16 del Decreto 2591/91, y 5° del Decreto 306 de 1992, por el medio más expedido posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA
JUEZA

Juan P.L.I.

Firmado Por:

Ana Cristina Cifuentes Cordoba

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6266bcb281db0a68f3d5d3e496cc2cc38d9b77d9bb1923be4b17f0480b47684e

Documento generado en 30/09/2021 01:09:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

San Juan de Pasto,
Veintinueve (29) días de Septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

SEÑOR(A):
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)
Pasto
E.S.D

ACCIÓN:	TUTELA
TUTELANTE:	CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
TUTELADOS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DIRECCION AADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN PUBLICA -DAFP-
TEMA:	VIOLACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, Y A LA BUENA FE (CONFIANZA LEGÍTIMA, SEGURIDAD JURÍDICA, RESPETO AL ACTO PROPIO) CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 13, 25, 29, 40, 53 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CESAR WILTON YOREDA ALVEAR, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.386.969, expedida en la ciudad de Pasto, en mi calidad de concursante inscrito en el Concurso B/F21-003 del 8 de junio de 2021 para proveer el Cargo de Director Regional Nariño; actuando a nombre propio y de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política, acudo respetuosamente ante su despacho para promover Acción de Tutela contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

I. PETICIONES.

1.1. Se tutelen mis derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso administrativo, y a la buena fe (confianza legítima, seguridad jurídica, respeto al acto propio) consagrados en los artículos 13, 25, 29, 53 y 83 de la Constitución Política.

1.2. Se ordene al ICBF y al DAFP, suspendan los efectos del Concurso B/F21-003 del 8 de junio de 2021 para proveer el cargo de Director Regional Nariño, hasta tanto no se resuelva la presente acción de Tutela.

1.3. Se ordene al ICBF y al DAFP rectifique mi calificación de antecedentes dentro del B/F21-003 del 8 de junio de 2021 (Director Regional Nariño), de acuerdo con las constancias laborales aportadas al momento de mi inscripción. Consecuentemente, se corrija el puntaje definitivo obtenido en el Concurso y se me ubique en el lugar correspondiente, de acuerdo con esa rectificación.

1.4. Las demás que como Jueces Constitucionales consideren pertinentes en aras de proteger mis derechos fundamentales

II. HECHOS.

PRIMERO. El día Quince (15) de septiembre de 2021, el DAFP - ICBF, realizó publicación de resultados de la valoración de Antecedentes de la Convocatoria BF/21-003, obteniendo el suscrito como resultado 12 puntos.

SEGUNDO. Dentro de la Convocatoria B/F21-003 del 8 de junio de 2021, en el AVISO INVITACION CONFORMACION LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL NARIÑO se establecen unos requisitos mínimos para acceder al cargo, según lo enuncia el punto 3 EMPLEO A PROVEER; y en el punto 6.3. PRUEBA DE ANTECEDENTES (VALORACION DE LOGROS ACADEMICOS Y LABORALES), en donde se determina la metodología de calificación, estableciendo claramente que será conforme a lo señalado en el decreto 1083 de 2015, "ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia"¹.

TERCERO. El día 22 de Junio de 2021, se presentó por parte de este aspirante, los soportes necesarios para la valoración de antecedentes, en los cuales se registra la razón social, dirección y teléfono de la entidad que expidió los mismos, fecha de vinculación y retiro, funciones desempeñadas en cada cargo y firma del representante o responsable entre otros, esto acorde a lo reglado en el decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, los cuales según la metodología de calificación, determinada en la Convocatoria, dan el siguiente resultado:

EDUCACION FORMAL

Título de Especialista en Finanzas	Requisito mínimo
Título de Especialista en Gestión Pública	Adicional (6 puntos)

EXPERIENCIA

Certificado Laboral ICBF	98 meses de experiencia relacionada
Certificado Laboral Contraloría General de la Republica	145 meses de experiencia relacionada
Total	243 meses de experiencia relacionada
Requisito Mínimo	56 meses de experiencia relacionada
Adicional	187 meses de experiencia relacionada (10 puntos)

TOTAL CALIFICACION ANTECEDENTES

6 PUNTOS EDUCACION FORMAL + 10 PUNTOS DE EXPERIENCIA = 16 PUNTOS

CUARTO. Según respuesta a reclamación de lo referido en los puntos anteriores, la DAFP me contesta que las funciones aportadas de por mí, y que corresponden a las funciones de la Contraloría General de la Republica -CGR- no son relacionadas con el cargo sin dar mayores explicaciones como se observa en el oficio de respuesta a reclamación de la prueba de antecedentes que aporte como anexo a esta acción. las cuales claramente sin tienen relación con las funciones del cargo directivo como demostraré en los siguientes párrafos.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

El Gerente de Talente Humano de la CGR certifica que las funciones asignadas al suscrito en el tiempo que labore en el Organismo de control fueron las siguientes (ver documento anexo, certificación laboral de la CGR):

“... FUNCIONES DESEMPEÑADAS Mediante Resolución Reglamentaria No. 216 del 11 de marzo de 2013 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 1.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, fueron:

1. Ejecutar las líneas de auditoría de las entidades asignadas para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal de la Gerencia Departamental.

En esta función se realizan actividades que corresponden a realizar proceso de planeación de las líneas de auditoría a realizar (realizar control a los componentes de legalidad, de gestión y financieros entre otros); evaluación preliminar y definitiva de Control Interno; planeación de los requerimientos y actividades a desarrollar en desarrollo de la auditoría (para esto se revisan y analizan entre otros planes de acción, planes de mejoramiento, informes de gestión de la entidad, informes de control interno, análisis de indicadores entre otros muchos documentos que permitan al auditor tener un panorama general de la entidad a auditar); realización de papeles de trabajo; conformación e identificación de hallazgos mediante la comparación entre la norma o lineamiento aplicable y el hecho de cómo se realizan las acciones en la realidad y por último se realizan análisis de cuáles fueron las causas de hallazgo y las posibles consecuencias de la no solución de este hallazgo para la entidad en un futuro mediático, para finalmente presentar un informe final a la Entidad auditada. De igual manera dentro del proceso auditor se realizaba seguimiento y trámite a denuncias o quejas presentadas en contra de la entidad auditada para establecer la veracidad de las mismas.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 1 “dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ...” No 5 “Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ...” No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión” No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...” No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

2. Elaborar el informe y/o reporte de resultados correspondiente a la línea de auditoría asignada, para fundamentar el informe final del proceso auditor y contribuir a documentar la gestión del control fiscal micro a cargo de la Gerencia Departamental.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

3. Apoyar la realización de las indagaciones preliminares producto del proceso auditor para determinar si hay mérito para iniciar proceso responsabilidad fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...”

4. Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.

Esta función no solo corresponde a la presentación de hallazgos producto de la revisión juiciosa de los diferentes planes y programas de la entidad y de las normas aplicables a la misma, sino que se debe además establecer la causa que origino el hallazgo y la posible consecuencia; para que de este análisis la entidad auditada presente un plan de mejora con objetivos, acciones de mejora y responsables y tiempos para subsanar la deficiencia detectada por el organismo de control.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto...,” No 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

5. Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión” No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...” No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

6. Atender los requerimientos de información solicitados por los diferentes niveles de administración del proceso auditor para contribuir al desarrollo del plan de auditorías.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...” No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

7. Aportar técnicamente en la discusión y análisis de las observaciones, hallazgos e informe dentro del proceso auditor fomentando el trabajo en equipo.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ,,,,,," No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

8. Presentar propuestas de las Entidades a ser auditadas para contribuir a la formulación del Plan General de Auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

9. Proyectar las respuestas a las denuncias formuladas por la ciudadanía, relacionadas con el control fiscal micro, para contribuir al ejercicio del control fiscal participativo.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

10. Participar en el diseño y modificación de metodologías relacionadas con la vigilancia fiscal, para contribuir al mejoramiento continuo del control fiscal micro.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión ..."

11. Realizar las valoraciones técnicas solicitadas por el Grupo de Investigaciones de la gerencia departamental u otras dependencias de la Contraloría, para fundamentar providencias y/o emitir conceptos en el ejercicio del Control Fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..."

12. Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y en especial aquellas conferidas según la Metodología adoptada por la CGR, contribuye al desarrollo del Proceso Auditor.

Como Coordinador de Gestión, Nivel Ejecutivo, Grado 02, en el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

- 1. Participar en la formulación de las políticas, planes y programas de la Gerencia Departamental.**
- 2. Articular, con las Contralorías Delegadas y/o Direcciones de Vigilancia Fiscal, la formulación, ejecución y seguimiento del Plan General de Auditoría en lo pertinente a la Gerencia Departamental.**
- 3. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de los proyectos asignados.**
- 4. Participar y apoyar en la ejecución de los proyectos y actividades en cumplimiento de la misión de la Gerencia Departamental.**
- 5. Responder por la coordinación, con otras áreas de la Contraloría, de los grupos de trabajo, en los que deba participar la dependencia a la cual pertenece.**
- 6. Informar, con la periodicidad que se determine, sobre el avance de los proyectos que deba coordinar.**
- 7. Coordinar los equipos de auditoría que en desarrollo del Plan General de Auditoría deban constituirse para el ejercicio de la vigilancia fiscal.**
- 8. Participar en la elaboración del informe sobre los resultados del seguimiento y evaluación al desarrollo los proyectos y actividades de la Gerencia Departamental.**
- 9. Participar en la elaboración de metodologías de trabajo, requeridas para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal ó en los procesos administrativos.**
- 10. Evaluar la funcionalidad y pertinencia de los sistemas y métodos de trabajo, utilizados en las áreas misionales o de apoyo, y proponer las modificaciones y ajustes del caso.**
- 11. Colaborar en la preparación de documentos e informes con destino a otras áreas de la Contraloría ó entidades externas a la misma.**
- 12. Colaborar con el superior inmediato en las actividades referentes a la administración del talento humano asignado a la dependencia.**
- 13. Rendir los informes y preparar los documentos que le sean requeridos.**
- 14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.**

Sobre estas funciones no me pronuncio toda vez que claramente son relacionadas con el cargo; sin embargo, solo fueron asignadas por solo 4 días.

Como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal Sector Social de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

1. Participar en el diseño y formulación de metodologías, así como de los procesos y procedimientos para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..."

2. Participar en la actualización del censo de las entidades y puntos objeto de control fiscal de la Contraloría Delegada del Sector Social a cargo de la Gerencia Departamental.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

3. Apoyar el diseño, definición y actualización del mapa de riesgos de las entidades y puntos objeto de control fiscal de su sector.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión"

4. Participar en el diseño y elaboración del plan de acción de las auditorías específicas a ser desarrollado por la Gerencia Departamental, en el marco del Plan General de Auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los

recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...," No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

5. Liderar los grupos de trabajo de auditoría, cuando le sea asignada esta responsabilidad en el ejercicio de la vigilancia fiscal.

Como ya se manifestó el proceso auditor tiene que ver con: En esta función se realizan actividades que corresponden a realizar proceso de planeación de las líneas de auditoría a realizar (realizar control a los componentes de legalidad, de gestión y financieros entre otros); evaluación preliminar y definitiva de Control Interno; planeación de los requerimientos y actividades a desarrollar en desarrollo de la auditoría (para esto se revisan y analizan entre otros planes de acción, planes de mejoramiento, informes de gestión de la entidad, informes de control interno, análisis de indicadores entro otros muchos documentos que permitan al auditor tener un panorama general de la entidad a auditar); realización de papeles de trabajo; conformación e identificación de hallazgos mediante la comparación entre la norma o lineamiento aplicable y el hecho de cómo se realizan las acciones en la realidad y por último se realizan análisis de cuáles fueron las causas de hallazgo y las posibles consecuencias de la no solución de este hallazgo para la entidad en un futuro mediático; para finalmente presentar un informe final a la Entidad auditada. De igual manera dentro del proceso auditor se realizaba seguimiento y tramite a denuncias o quejas presentadas en contra de la entidad auditada para establecer la veracidad de las mismas.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

6. Ejecutar las auditorías contempladas en el Plan General de Auditoría del Sector Social.

Como en el punto anterior, Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ,,,,,," No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto

.....” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión” No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...” No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

- 7. Revisar y ajustar el informe de auditoría con base en las recomendaciones y observaciones del Coordinador o quien haga sus veces, así como las de la entidad auditada.**

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo”

- 8. Establecer y dar a conocer oportunamente al Coordinador los hallazgos o hechos que puedan ser objeto de la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal, disciplinaria, penal, tributaria o que sean de competencia y conocimiento de otras autoridades administrativas.**

Como ya se manifestó anteriormente esta función no solo corresponde a la presentación de hallazgos producto de la revisión juiciosa de los diferentes planes y programas de la entidad y de las normas aplicables a la misma, sino que se debe además establecer la causa que origino el hallazgo y la posible consecuencia; para que de este análisis la entidad auditada presente un plan de mejora con objetivos, acciones de mejora y responsables y tiempos para subsanar la deficiencia detectada por el organismo de control.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión”

- 9. Participar en la elaboración de los documentos para ordenar que las licitaciones públicas ó concurso de méritos, abiertos por las entidades objeto de vigilancia fiscal se adjudiquen en audiencia pública.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes No 5 “Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ...” No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...”

- 10. Estudiar y analizar de manera integral la normatividad, planes, proyectos y programas de la entidad objeto de vigilancia fiscal.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

11. Participar en la consolidación de los informes finales de auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

12. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos con las entidades objeto de control fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

13. Proyectar el requerimiento a las entidades objeto de control, en aquellos casos en los cuales se omita información, se encuentren inconsistencias en las cuentas presentadas, haya vencimiento de términos u obstaculización del desarrollo normal de la auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

14. Analizar, revisar, conceptualizar y presentar los informes sobre la rendición de cuentas de las entidades objeto de control fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación

de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...,” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión.

15. Realizar las valoraciones técnicas y económicas solicitadas por otras entidades o dependencias de la Contraloría General de la República.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ,,,,,,” No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...”

16. Cumplir con los objetivos y metas concertadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la dependencia.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...”

17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo”.

Con el análisis de una a una de las funciones relacionadas en la certificación expedida por la Contraloría General de la Republica se puede evidenciar que las funciones realizadas por el suscrito durante los 12 años de servicio prestados en este importante organismo de control que las mismas guardan estrecha relación con las del empleo de Director Regional Código 0042, Grado 18, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1818 del 13 de marzo de 2019.

QUINTO.- El día 16 de septiembre de 2021, se presentó reclamación frente a lo anterior a través del correo electrónico concursoicbf@funcionpublica.gov.co, ante el DAPF y el ICBF, entidades que no atendieron los motivos del reparo formulados, dando respuesta negativa el día 17 de septiembre de 2021 en donde se evidencia la falta de una respuesta de fondo, respuesta que no admite recurso alguno, razón por la cual la acción de tutela emerge como el único mecanismo idóneo y eficaz para lograr la protección de mis derechos fundamentales.

SEXTO.- En respuesta del 17 de septiembre de 2021, emitida por el Funcionario Francisco Amézquita, en calidad de Coordinador Grupo de Apoyo a la Meritocracia, se ha determinado manifestar sobre la experiencia lo siguiente: “Con relación al factor experiencia profesional relacionada y los documentos aportados en su hoja de vida, usted acreditó: Folio 15 al 34, certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desempeñando el cargo de profesional especializado, con la función principal de adelantar acciones propias de su profesión en busca del desarrollo de planes y

programas que lidera la dirección regional, durante los periodos comprendidos entre 8/04/2013 y 22/06/2021 (fecha de inscripción), equivalentes a 8 años, 2 meses, 16 días. Folio 35 al 43, certificación de la contraloría general de la república, desempeñando los siguientes cargos:

- ❖ *Profesional Universitario, nivel profesional, en la ejecución de funciones como: ejecutar las líneas de auditoria de las entidades asignadas para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal, elaborar informes o reportes de resultados correspondientes a la línea de auditoria asignada, presentar, soportar y validar los hallazgo resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la auditoria, cuyas funciones son de nivel profesional y no están relacionadas con las funciones del cargo ni del nivel directivo, por lo tanto no se tuvo en cuenta.*
- ❖ *Folio 39, Encargo en el cargo como coordinador nivel ejecutivo, durante los periodos comprendidos entre el 27/08/2012 al 31/8/2012, equivalentes a 4 días.*
- ❖ *Folio 40, Profesional Universitario, nivel profesional, en la ejecución de funciones como: participar en la actualización del censo de las entidades y puntos objeto de control fiscal, participar en la elaboración de los documentos para ordenar que las licitaciones públicas o concurso de mérito, abierto por las entidades objeto de vigilancia fiscal se adjudiquen en audiencia fiscal, entre otras, cuyas funciones son de nivel profesional y no están relacionadas con las del cargo ni el nivel directivo, por lo tanto no se tuvo en cuenta.*

Así, para el factor de experiencia relacionada, usted acreditó 98 meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales 42 meses, exceden el requisito mínimo de admisión de (56) meses, para un total de 6 puntos en este factor”.

Que, en resumen, las funciones adscritas al cargo ofertado por el ICBF son, las de Director de ICBF Regional Nariño, las cuales guardan plena relación con aquellas ejercidas en la Contraloría General de la Republica en la ciudad de Pasto, por lo cual la calificación del suscrito debe ser corregida, que, por tal razón, hizo mal el ICBF Y EL DAFP al no contabilizar el tiempo laborado en la referida entidad.

III. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA ACCION DE TUTELA.

3.1 Procedencia excepcional de la tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela “**sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial**, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.

Por lo anterior solicito que se me admita la acción de tutela como mecanismo idóneo de hacer valer mis derechos al debido proceso pues de utilizar otro mecanismo duraría mucho tiempo y seguramente durante el cual ya se habrá consumado el perjuicio irremediable concretado en la pérdida de la oportunidad de continuar en concurso.

Por ende, pido al Juez Constitucional que tenga en cuenta esas circunstancias especiales y estudie el asunto que se ha puesto a consideración.

3.2 Derechos vulnerados o amenazados.

El problema jurídico se plantea así:

¿El ICBF y la DAFP están vulnerando mis derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso administrativo y a la buena fe (confianza legítima, seguridad jurídica, respeto al acto propio), al no tener en cuenta la experiencia relacionada y certificada por la Contraloría General de la República, por no tener concordancia con el cargo de Director de Icbf, regional Nariño?

La respuesta indiscutiblemente es que **SI**. Esta afirmación se sustenta en las siguientes premisas fácticas y jurídicas.

No se establece duda que el certificado emitido por la Contraloría General de la República, sobre las funciones que se contienen en ella, guardan estrecha relación con las funciones ejercidas por el Director de ICBF Regional Nariño puesto que:

El Gerente de Talente Humano de la CGR certifica que las funciones asignadas al suscrito en el tiempo que labore en el Organismo de control fueron las *siguientes (ver documento anexo, certificación laboral de la CGR):*

“... FUNCIONES DESEMPEÑADAS Mediante Resolución Reglamentaria No. 216 del 11 de marzo de 2013 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 1.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, fueron:

14. Ejecutar las líneas de auditoría de las entidades asignadas para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal de la Gerencia Departamental.

En esta función se realizan actividades que corresponden a realizar proceso de planeación de las líneas de auditoría a realizar (realizar control a los componentes de legalidad, de gestión y financieros entre otros); evaluación preliminar y definitiva de Control Interno; planeación de los requerimientos y actividades a desarrollar en desarrollo de la auditoría (para esto se revisan y analizan entre otros planes de acción, planes de mejoramiento, informes de gestión de la entidad, informes de control interno, análisis de indicadores entre otros muchos documentos que permitan al auditor tener un panorama general de la entidad a auditar); realización de papeles de trabajo; conformación e identificación de hallazgos mediante la comparación entre la norma o lineamiento aplicable y el hecho de cómo se realizan las acciones en la realidad y por último se realizan análisis de cuáles fueron las causas de hallazgo y las posibles consecuencias de la no solución de este hallazgo para la entidad en un futuro mediático, para finalmente presentar un informe final a la Entidad auditada. De igual manera dentro del proceso auditor se realizaba seguimiento y tramite a denuncias o quejas

presentadas en contra de la entidad auditada para establecer la veracidad de las mismas.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión ... No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas" No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

15. Elaborar el informe y/o reporte de resultados correspondiente a la línea de auditoría asignada, para fundamentar el informe final del proceso auditor y contribuir a documentar la gestión del control fiscal micro a cargo de la Gerencia Departamental.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

16. Apoyar la realización de las indagaciones preliminares producto del proceso auditor para determinar si hay mérito para iniciar proceso responsabilidad fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en la siguiente: No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas"

17. Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.

Esta función no solo corresponde a la presentación de hallazgos producto de la revisión juiciosa de los diferentes planes y programas de la entidad y de las normas aplicables a la misma, sino que se debe además establecer la causa que origino el hallazgo y la posible consecuencia; para que de este análisis la entidad auditada presente un plan de mejora con objetivos, acciones de mejora y responsables y tiempos para subsanar la deficiencia detectada por el organismo de control.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...," No 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

- 18. Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión " No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

- 19. Atender los requerimientos de información solicitados por los diferentes niveles de administración del proceso auditor para contribuir al desarrollo del plan de auditorías.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

- 20. Aportar técnicamente en la discusión y análisis de las observaciones, hallazgos e informe dentro del proceso auditor fomentando el trabajo en equipo.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

- 21. Presentar propuestas de las Entidades a ser auditadas para contribuir a la formulación del Plan General de Auditoría.**

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

- 22. Proyectar las respuestas a las denuncias formuladas por la ciudadanía, relacionadas con el control fiscal micro, para contribuir al ejercicio del control fiscal participativo.**

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

23. Participar en el diseño y modificación de metodologías relacionadas con la vigilancia fiscal, para contribuir al mejoramiento continuo del control fiscal micro.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

24. Realizar las valoraciones técnicas solicitadas por el Grupo de Investigaciones de la gerencia departamental u otras dependencias de la Contraloría, para fundamentar providencias y/o emitir conceptos en el ejercicio del Control Fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICFB) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión" No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..."

25. Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión"

26. Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y en especial aquellas conferidas según la Metodología adoptada por la CGR, contribuye al desarrollo del Proceso Auditor.

Como Coordinador de Gestión, Nivel Ejecutivo, Grado 02, en el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

15. Participar en la formulación de las políticas, planes y programas de la Gerencia Departamental.

16. Articular, con las Contralorías Delegadas y/o Direcciones de Vigilancia Fiscal, la formulación, ejecución y seguimiento del Plan General de Auditoría en lo pertinente a la Gerencia Departamental.

17. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de los proyectos asignados.

18. *Participar y apoyar en la ejecución de los proyectos y actividades en cumplimiento de la misión de la Gerencia Departamental.*
19. *Responder por la coordinación, con otras áreas de la Contraloría, de los grupos de trabajo, en los que deba participar la dependencia a la cual pertenece.*
20. *Informar, con la periodicidad que se determine, sobre el avance de los proyectos que deba coordinar.*
21. *Coordinar los equipos de auditoría que en desarrollo del Plan General de Auditoría deban constituirse para el ejercicio de la vigilancia fiscal.*
22. *Participar en la elaboración del informe sobre los resultados del seguimiento y evaluación al desarrollo los proyectos y actividades de la Gerencia Departamental.*
23. *Participar en la elaboración de metodologías de trabajo, requeridas para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal ó en los procesos administrativos.*
24. *Evaluar la funcionalidad y pertinencia de los sistemas y métodos de trabajo, utilizados en las áreas misionales o de apoyo, y proponer las modificaciones y ajustes del caso.*
25. *Colaborar en la preparación de documentos e informes con destino a otras áreas de la Contraloría ó entidades externas a la misma.*
26. *Colaborar con el superior inmediato en las actividades referentes a la administración del talento humano asignado a la dependencia.*
27. *Rendir los informes y preparar los documentos que le sean requeridos.*
28. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

Sobre estas funciones no me pronuncio toda vez que claramente son relacionadas con el cargo; sin embargo, solo fueron asignadas por solo 4 días.

Como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal Sector Social de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

18. ***Participar en el diseño y formulación de metodologías, así como de los procesos y procedimientos para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal.***

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..."

19. ***Participar en la actualización del censo de las entidades y puntos objeto de control fiscal de la Contraloría Delegada del Sector Social a cargo de la Gerencia Departamental.***

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

20. Apoyar el diseño, definición y actualización del mapa de riesgos de las entidades y puntos objeto de control fiscal de su sector.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

21. Participar en el diseño y elaboración del plan de acción de las auditorías específicas a ser desarrollado por la Gerencia Departamental, en el marco del Plan General de Auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

22. Liderar los grupos de trabajo de auditoría, cuando le sea asignada esta responsabilidad en el ejercicio de la vigilancia fiscal.

Como ya se manifestó el proceso auditor tiene que ver con: En esta función se realizan actividades que corresponden a realizar proceso de planeación de las líneas de auditoría a realizar (realizar control a los componentes de legalidad, de gestión y financieros entre otros); evaluación preliminar y definitiva de Control Interno; planeación de los requerimientos y actividades a desarrollar en desarrollo de la auditoría (para esto se revisan y analizan entre otros planes de acción, planes de mejoramiento, informes de gestión de la entidad, informes de control interno, análisis de indicadores entro otros muchos documentos que permitan al auditor tener un panorama general de la entidad a auditar); realización de papeles de trabajo; conformación e identificación de hallazgos mediante la comparación entre la norma o lineamiento aplicable y el hecho de cómo se realizan las acciones en la realidad y por último se realizan análisis de cuáles fueron las causas de hallazgo y las posibles consecuencias de la no solución de este hallazgo para la entidad en un futuro mediático; para finalmente presentar un informe final a la Entidad auditada. De igual manera dentro del proceso auditor se realizaba seguimiento y tramite a denuncias o quejas presentadas en contra de la entidad auditada para establecer la veracidad de las mismas.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión " No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

23. Ejecutar las auditorías contempladas en el Plan General de Auditoría del Sector Social.

Como en el punto anterior, Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para", No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión " No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ..." No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

24. Revisar y ajustar el informe de auditoría con base en las recomendaciones y observaciones del Coordinador o quien haga sus veces, así como las de la entidad auditada.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

25. Establecer y dar a conocer oportunamente al Coordinador los hallazgos o hechos que puedan ser objeto de la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal, disciplinaria, penal, tributaria o que sean de competencia y conocimiento de otras autoridades administrativas.

Como ya se manifestó anteriormente esta función no solo corresponde a la presentación de hallazgos producto de la revisión juiciosa de los diferentes planes y programas de la entidad y de las normas aplicables a la misma, sino que se debe además establecer la causa que origino el hallazgo y la posible consecuencia; para que de este análisis la entidad auditada presente un plan de mejora con objetivos, acciones de mejora y

responsables y tiempos para subsanar la deficiencia detectada por el organismo de control.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión ..."

26. Participar en la elaboración de los documentos para ordenar que las licitaciones públicas ó concurso de méritos, abiertos por las entidades objeto de vigilancia fiscal se adjudiquen en audiencia pública.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..."

27. Estudiar y analizar de manera integral la normatividad, planes, proyectos y programas de la entidad objeto de vigilancia fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 1 "dirigir la realización de actividades estratégicas, misionales, técnicas administrativas y jurídicas de la regional ..." No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ..." No 8 "liderar la supervisión y ejecución de los programas para ..." No 13. "promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ..." No 14 "establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ..." 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

28. Participar en la consolidación de los informes finales de auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con la función del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en la siguiente: No 17 aprobar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo"

29. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos con las entidades objeto de control fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICBF) en las siguientes: No 5 "Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ..." No 7 "monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación

de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...,” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión ...”

30. Proyectar el requerimiento a las entidades objeto de control, en aquellos casos en los cuales se omita información, se encuentren inconsistencias en las cuentas presentadas, haya vencimiento de términos u obstaculización del desarrollo normal de la auditoría.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 5 “Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ...” No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...”

31. Analizar, revisar, conceptuar y presentar los informes sobre la rendición de cuentas de las entidades objeto de control fiscal.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 5 “Coordinara, controlar y monitorear la operación de los centros zonales ...” No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...,” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...” 15. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión.

32. Realizar las valoraciones técnicas y económicas solicitadas por otras entidades o dependencias de la Contraloría General de la República.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 7 “monitorear y hacer seguimiento a los recursos financieros para la operación de los programas ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 16 liderar la atención de las peticiones y consultas técnicas ...”

33. Cumplir con los objetivos y metas concertadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la dependencia.

Específicamente esta función tiene relación con las funciones del cargo de director regional (ver documento anexo funciones del Director Regional del ICB) en las siguientes: No 8 “liderar la supervisión y ejecución de los programas para ...” No 13. “promover la mejora continua y la innovación para promover los servicios del instituto ...” No 14 “establecer y a hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores y plan de compras y contratación ...”

34. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo”.

Con el análisis de una a una de las funciones relacionadas en la certificación expedida por la Contraloría General de la Republica se puede evidenciar que las funciones realizadas por el suscrito durante los 12 años de servicio prestados en este importante organismo de control que las mismas guardan estrecha relación con las del empleo de Director Regional Código 0042, Grado 18, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1818 del 13 de marzo de 2019.

Aceptar lo contrario, implicaría transgredir mis derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso administrativo y a la buena fe (confianza legítima, seguridad jurídica, respeto al acto propio), porque iría en contravía de lo dispuesto en los artículos: 13, 29, 83, 150-1 de la Constitución Política.

IV. Medida provisional.

El artículo 7 del Decreto 2591 contempla que, cuando el juez lo considere menester y apremiante, desde la presentación de la solicitud, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.

Sobre este tópico, la Corte Constitucional ha sostenido que: *"dichas medidas podrán ser adoptadas cuando el operador judicial las considere necesarias y urgentes, siendo en ese sentido una decisión discrecional que debe ser razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada"*².

V. PRUEBAS.

5.1. Documentales que apporto.

1. Copia Título Especialista en Finanzas
2. Copia Titulo Especialista en Gestión Pública
3. Certificación Laboral ICBF
4. Certificación Laboral Contraloría General de la República
5. Copia de la reclamación realizada el día 16 de septiembre de 2021
6. Copia de la respuesta emitida por el ICBF Y DAFP del 17 de septiembre de 2021
7. Funciones del Director Regional del ICBF - Resolución ICBF 1818 del 13/03/2019
8. Aviso invitación conformación lista de la cual se seleccionará la terna para el cargo de director regional Nariño.

5.2. Testimonial:

Si su Señoría, considera pertinente recibir testimonio del Señor MAURICIO ANDRES CAICEDO, identificado con C.C. Nro. 16775721, quien se lo puede citar en la calle 16 C Nro. 42-32 apartamento 404 de la ciudad de Pasto, y quien en su calidad de Coordinador

² Auto A-049 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. Respecto de la adopción de medidas provisionales en procesos de tutela ver, entre otros, los autos: A-039 de 1995, M.P. Alejandro Martínez Caballero, A-035 de 2007, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto, A-222 de 2009, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva y A. 419 de 2017, MP Luis Guillermo Guerrero

de Gestión del Grupo de vigilancia Fiscal de la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental de Nariño, puede declarar sobre los hechos expuestos.

VI. ANEXOS.

Copia de la presente acción de tutela, para el archivo y juzgado.

VII COMPETENCIA

Los Jueces del Circuito de Pasto, son competentes, para conocer del asunto, por tratarse de una acción de tutela, según el artículo 2.2.3.1.2.1, del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1983 de 2017.

VIII JURAMENTO.

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que **NO** he interpuesto otra acción de tutela contra las entidades aquí demandadas.

IX TRÁMITE

El trámite es señalado en los Decretos 2591 de 1991, y 306 de 1992, reglamentarios del Artículo 86 de la Constitución Política de la República de Colombia y demás normas concordantes.

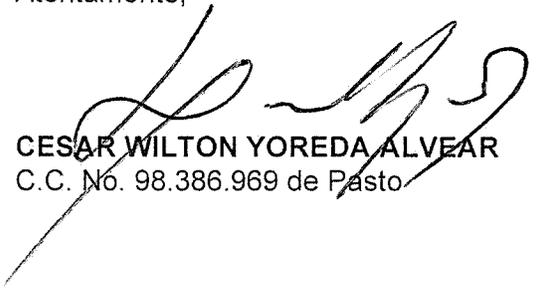
X. NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la casa 131 del Condominio Altos de la Colina. De igual forma autorizo la notificación electrónica a los siguientes correos: Cesar.Yoreda@icbf.gov.co y kavilesvillota@yahoo.es

El ICBF recibirá notificaciones en el siguiente correo electrónico: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

Y la CNSC recibirá notificaciones en la siguiente dirección electrónica: concursoicbf@funcionpublica.gov.co

Atentamente;



CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
C.C. No. 98.386.969 de Pasto